

Ratifica el acuerdo de Oficial de taquilla

La Audiencia Nacional deja en evidencia a CCOO

5 de diciembre de 2017.- El pasado 21 de noviembre la Audiencia Nacional desestimó la intención de CCOO de anular el acuerdo alcanzado por UGT en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, a través del cual aclarábamos que los trabajadores que realicen, actualmente o en el futuro, de forma habitual las tareas de oficial de taquilla tendrán derecho a percibir el plus de forma íntegra, evitando así que alguna de las empresas pueda abonarlo de forma proporcional.

En CCOO, que ni siquiera forman parte de la Comisión Paritaria, interpusieron una demanda ante la Audiencia Nacional pidiendo que se anulase el acuerdo, algo surrealista que **claramente perjudicaría los intereses de los oficiales de taquilla** de todos los centros de trabajo. **¿Cómo un sindicato pretende perjudicar de esa manera a los trabajadores que se supone debería defender?** Para argumentar su ataque, dijeron que ese texto podía perjudicar a los trabajadores que realizan esas funciones esporádicamente, aspecto ridículo desde un punto de vista jurídico, pues como señala la Audiencia Nacional esos trabajadores también tendrán derecho a percibirlo. Tras la sentencia, queda meridianamente claro que aquellos trabajadores que prestan las funciones que establece el convenio con cierta continuidad o habitualidad siempre percibirán el plus de responsabilidad íntegro.

La **sentencia expresa literalmente que el acuerdo que alcanzamos era necesario y pertinente**, y que aporta una solución adecuada que protege los intereses de estos trabajadores; recomendamos su lectura ya que demuestra que **CCOO judicializó y quiso anular un acuerdo positivo y que a nadie perjudica.**

Al parecer, cuando no se tiene capacidad para construir, la vía que queda es ir a la contra de todo. Extraña estrategia, pues paso a paso van perdiendo la credibilidad y, con ella, la representación.

Informa UGT

